

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Secretaría de Estado de Justicia

##### Area de Títulos Nobiliarios

###### Edicto

Don Fernando Maldonado y Muguero ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villagonzalo, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Juan Andrés Maldonado Chavarrí; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados, a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 10 de abril de 1995.—La Jefe del Area de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—30.389.

#### Secretaría General-Dirección General de la Policía

##### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Rodrigo Valverde*

Doña Luisa María Benvenuty Cabral, Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía, Instructora del expediente disciplinario número 130/1995, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Manuel Rodrigo Valverde, con destino en la Jefatura Superior de Policía de Sevilla y en la actualidad en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Manuel Rodrigo Valverde, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la B.P.S.C. de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Superior de Policía de Sevilla, avenida de Blas Infante, número 2, quinta planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, así como los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sevilla, 10 de abril de 1995.—La Instructora, Luisa María Benvenuty Cabral.—30.453-E.

##### Subdirección de Inspección

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Oficial del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Fajardo Ruiz*

Don José López Veiga, Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al Oficial del Cuerpo Nacional de Policía don Manuel Fajardo Ruiz, a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de la Policía, sita en la avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Ministro de Justicia e Interior de fecha 27 de marzo de 1995, por la que se concluye el expediente disciplinario número 1801/85, instruido al citado por funcionario por acuerdo del entonces General Inspector del Cuerpo de Policía Nacional, de fecha 23 de noviembre de 1985.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación de la resolución del expediente al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 5 de mayo de 1995.—El Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.—30.455-E.

#### Registros Civiles

##### GETAFE (MADRID)

###### Cédula de notificación

En expediente número 38/91, incoado por el Registro Civil de Getafe (Madrid), se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente: Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado-Juez encargado del Registro Civil de Getafe (Madrid), dispongo: Que ha lugar a la inscripción fuera de plazo del nacimiento del niño llamado Jorge, ocurrido en Getafe el día 8 de septiembre de 1989, siendo hijo de don César Augusto Prieto-Martín Jiménez y de doña María de Fátima de los Angeles Viatrich, no constando la existencia de matrimonio de los padres. Notifíquese esta resolución a los solicitantes y al Ministerio Fiscal y una vez que la misma sea firme practíquese la inscripción acordada. Contra este auto podrá interponerse recurso en el término de

quince días ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Para que sirva de notificación en forma a don César Augusto Prieto-Martín Jiménez y a doña María Fátima de los Angeles Viatrich, previa inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Getafe a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.727-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1995, por el buque «Salvamar el Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93, al velero «Brutus», folio 74-93 de Laredo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de mayo de 1995.—30.465-E.

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de abril de 1995, por el buque «Gavilán II», de la matrícula de Vigilancia Aduanera, al yate denominado «Etranger», folio 4.314, de San Feliú de Guixols.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los

que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de mayo de 1995.—30.468-E.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.145/94*

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 1.145/94 por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, en virtud de la denuncia formulada por don José Vizcaino Ureña, en nombre y representación de «Transformadores Eléctricos de Medidas, Sociedad Limitada», contra «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima». Según la denuncia, «TEM, Sociedad Limitada», comercializa transformadores eléctricos de medida, protección y alimentación para media y baja tensión, fabricados en Italia por la empresa «FTR», los cuales se ajustan a las prestaciones requeridas por las Normas italianas CEI y UNI y las internacionales IEC y EN, así como a los documentos de armonización HD del CENELEC.

Para la instalación y utilización de estos productos en España, el Ministerio de Industria y Energía tiene establecida la preceptiva Reglamentación, donde se especifica que las Normas obligatorias son las UNE 21088, equivalentes a las Normas CEI y UNI italianas y a las internacionales.

La compañía eléctrica aragonesa «ERZ, Sociedad Anónima», en cuyos laboratorios se ejercen funciones de verificación oficial de estos productos, exige que para ser instalados por sus abonados-clientes deben cumplir con las Normas internas de la empresa números 580008.2 y 580007.4, redactadas en base a las recomendaciones UNESA RU 4201A y RU 4202A, cuyas especificaciones delimitan y acotan las características de algunos productos, estableciendo, según opinión de la denunciante, discriminaciones entre los mismos productos de distintas procedencias.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28046 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—29.374.

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de septiembre de 1976, con el número 53.057 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Banco Español de Crédito, en garantía de Agromán Empresa Constructora y a disposición del señor Presidente de la Junta del Puerto de Algeciras-La Línea, por importe de 1.568.838 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1204/95 (bis).

Madrid, 12 de abril de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—29.772.

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de abril de 1989, con el número 526.398 de Registro, propiedad de «Telemecánica Eléctrica Española, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición de la Junta del Puerto de Gijón, por importe de 472.000 pesetas, y constituido en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-1.699/95.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—30.262.

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 9 de octubre de 1986, 31 de enero y 28 de noviembre de 1990, con los números 275.091, 415.794 y 459.733 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco de Santander, en garantía de «General Motors España, Sociedad Anónima» y a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por importes de 5.100.000, 7.100.000 y 7.100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.216 bis al 1.218 bis/95.

Madrid, 12 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—30.976.

## Delegaciones

### BURGOS

Extraviado el resguardo del depósito en metálico sin interés, número 85 de entrada y 41.245 de registro, de fecha 21 de enero de 1983, importe 199.344 pesetas, garantizado «Arpape, Sociedad Limitada».

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, quedará anulado, expidiéndose un duplicado, conforme al Reglamento vigente.

Burgos, 14 de diciembre de 1994.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.—30.961.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión mortis causa de las administraciones de Lotería Nacional que se citan*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y administraciones de Lotería Nacional:

Don Andrés Oliver Castañer. Administración de Loterías número 1 de Sóller (Balears).

Don José María Fernández Martín. Administración de Loterías número 1 de Cádiz.

Doña María Blanca Sarasqueta Eguiazu. Administración de Loterías número 3 de Rentería (Guipúzcoa).

Don Antonio Jiménez Concha. Administración de Loterías número 1 de Baeza (Jaén).

Doña María Teresa González Martínez. Administración de Loterías número 2 de Astorga (León).

Doña Concepción Forcades Rey. Administración de Loterías número 1 de Flix (Tarragona).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1995.—La Directora general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—30.185.

## Tribunal Económico- Administrativo Central

### Notificación de fallo

En la reclamación número 7.987/93, por el concepto de clases pasivas, seguida en este Tribunal a instancia de don Guillermo Mateu Pujadas, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Guillermo Mateu Pujadas, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 8 de septiembre de 1993, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Baleares, sobre liquidación para alta en nómina de pensión extraordinaria de retiro, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 de los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

Madrid, 27 de abril de 1995.—29.724-E.

### Vocalía Quinta

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Filma- yer, Sociedad Anónima», por no hallársele en calle Velázquez, número 16, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3570-92 y R.S. 331-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado la reso-

lución en la sesión de 23 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Filmayer, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid de 18 de diciembre de 1991, acuerda desestimar el presente recurso de alzada y confirmar la resolución del Tribunal Regional.»

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—29.726-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Transportes y Servicios Madrileños, Sociedad Anónima», por no hallarse en carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,500, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1667-92 y R.S. 225-92, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de 9 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por "Transportes y Servicios Madrileños, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid de 29 de noviembre de 1991, acuerda estimar en parte el recurso, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada, en todo, salvo en la imposición de la sanción y liquidación de los intereses de demora que se anulan al calificarse el expediente como de rectificación.»

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—29.728-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### AVILES

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de La Marina Mercante, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Industrial Química del Nalón, Sociedad Anónima», con destino a la ampliación del parque de almacenamiento de alquitrán en el muelle de «Raices», refundiéndola con la otorgada por Orden de 8 de julio de 1982.

Canon por ocupación de superficie: 886,40 y 2.065,48 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon industrial: 1.000.000 de pesetas/año.

Plazo de concesión: Veintitrés años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avilés, 25 de marzo de 1995.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Albuérne.—30.188.

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ) de la Ley 27/1992,

de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Proyectos de Ingeniería y Fabricación, Sociedad Limitada», con destino al establecimiento de una instalación para aligeramiento de buques.

Canon por ocupación de superficie: 886,40 pesetas el metro cuadrado y año.

Canon industrial: 1.800.000 pesetas al año.

Plazo de concesión: Seis años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avilés, 25 de marzo de 1995.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Albuérne.—30.343.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección de Servicios

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-099, de los términos municipales de Calafell y Cunit*

Dado que la utilidad pública de las obras del proyecto X-B-099 «Nueva carretera. Autopista A-16 de

Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, puntos kilométricos 28,510 al 57,743», va implícita en el Decreto 344/1994, de 14 de octubre, en relación con el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación y ampliación de la concesión de la autopista A-16 para la construcción del tramo Sitges-El Vendrell.

Dado que la aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 16 de febrero de 1994, conlleva la declaración de necesidad de la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 16 y 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, he resuelto:

Someter a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de los derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

La «Sociedad Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados por la citada Ley de Expropiación Forzosa y su reglamento.

Barcelona, 16 de mayo de 1995.—El Director, Josep A. Grau i Reinés.—31.250.

*Proyecto: «Nueva carretera. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-Ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell».*

#### Término municipal de Calafell

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
1	1	69	Ida Wagner, Brigitte. Mallorca, 228, pral. 2ª, 08008 Barcelona.	Rústica.	3.259
1-1	1	69	Mestres Roma, José. Verge Montserrat, 195. 08041 Barcelona.	Rústica.	7.800
2	2	1	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, teléfono 872 41 61, Muralla St. Domènec, 6.	Matoll/Pins.	5.190
3	2	1a	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Matoll/Pins.	9.089
3-1	2	—	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	1.080
4	2	1011	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	101
5	2	1010	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons. Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	250
6	2	1009	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	255
7	2	1008	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 080240 Manresa.	Urbana.	530
8	2	1007	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	825
8-1	2	1007	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	48
9	2	1006	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	820
10	2	1005	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	567
11	2	1004	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valenti Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	224

Número de finca	Polygono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Número de finca	Polygono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
12	2	1003	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	urbana.	452	28	3	3	Ros Creus, Magdalena. Doctor Robert, 20, 43700 El Vendrell.	Vinya.	1.147
13	2	1002	Roger Murciano, Francisco. Avinguda Gaudi, 62, 08025 Barcelona.	Urbana.	825	28-1	3	1	Palau Riembau, Bartolomeu. Jesús, 9. 43820 Calafell.	Vinya.	401
14	2	1	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Rústica.	95	29	3	95	Romeu Olivella, Cosme. Torredembarra, 4, 43820 Calafell.	Vinya.	7.888
15	2	2025	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	137	29-1	3	95	Romeu Olivella, Cosme. Torredembarra, 4, 43820 Calafell.	Vinya.	64
15-1	2	2026	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	501	30	3	8	Batalla Llevadies, Jaume. Màrtirs, 11, 43820 Calafell.	Vinya.	5.000
15-2	2	2001	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	588	31	3	12	Jané Valles, Josep Maria. Pou, 40, 43820 Calafell.	Vinya.	3.030
15-3	2	2002	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	962	32	3	13	Rion Rovira, Josep. Pou, 45, 43820 Calafell.	Secà.	1.279
15-4	2	2003	Inmobiliaria Masia de la Font, S. A. Valentí Vendrell Sampons, Muralla St. Domènec, 6, 08240 Manresa.	Urbana.	169	33	3	5	Palau Rovirosa, Josep. Pou, 42, 43820 Calafell.	Vinya.	3.420
16	2	3001	Ayuntamiento de Calafell. Carretera Estació, sin número, 43820 Calafell.	Urbana, zona verde.	2.320	34	3	43	Solé Arans, Rafael. M. Sama, 1, 43820 Calafell.	Vinya.	196
17	2	62	Solé Suau, Francisco. Joan, 8, 43820 Calafell.	Vinya.	4.257	35	9	57	Hugue Cabañol, Isidro. Torredembarra, 14, 43820 Calafell.	Vinya.	26
17	2	63	Fincas Acuñaas, S. A. Sant Pedro, 4, 43820 Calafell.	Vinya.	10.469	36	3	38	Romeu Gibert, Antonio. Avinguda Sant Joan de Deu, 34, 43820 Calafell.	Vinya.	20.190
17-2	2	65	Palacios Gamaero, Miguel. Major, 3, 08880 Cubelles.	Vinya.	82	37	3	39	Romeu Gibert, Antonio. Avinguda Sant Joan de Deu, 34, 43820 Calafell.	Vinya.	388
17-3	2	65	Palacios Gamero, Miguel. Major, 3, 08880 Cubelles.	Vinya.	2.142	37-1	3	45	Llevadies Llagostera, Montserrat. Màrtirs, 11, 43820 Calafell.	Vinya.	76
18	2	64	Garriga Huguet, Ramón. Joan Miró, 16, 43820 Calafell.	Fruiters reg.	4.537	38	3	46	Batalla Llevadies, Jaume. Màrtirs, 11, 43820 Calafell.	Vinya.	885
18-1	2	8	Garriga Huguet, Ramón. Joan Miró, 16, 43820 Calafell.	Fruiters reg.	16.690	39	3	71	Rion Rovira, Francisco. Major, 39, 43820 Calafell.	Vinya.	270
19	2	30	Pros Urgell, Ramón. Jesús, 15, 43820 Calafell.	Vinya/Conreu.	1.682	40	3	69	Solé Romeu, Joan. Torredembarra, 18, 43820 Calafell.	Ametlers.	5.310
20	2	9	Romeu Gibert, Antonio. Principal, 40, 42820 Calafell.	Conreu.	988	40-1	3	69	Solé Romeu, Joan. Torredembarra, 18, 43820 Calafell.	Ametlers.	800
20-1	2	9	Romeu Gibert, Antonio. Principal, 40, 43820 Calafell.	Conreu	456	40-2	3	70	Juncosa Guinovart, Carmen. Major, 28, 43820 Calafell.	Ametlers.	147
21	2	31	Mila Rovira, Anna Maria. Jesús, 36, 43820 Calafell.	Vinya.	6.160	41	3	68	Panedes Teixidor, Teresa. Màrtirs, 1, 43820 Calafell.	Fruita/Vinya.	3.500
22	2	39	Oliveres Grau, Pedro. Rodriguez Pita, 18, 48320 Calafell.	Vinya.	104	41-1	3	68	Panedes Teixidor, Teresa. Màrtirs, 1, 43820 Calafell.	Fruita/Vinya.	40
23	2	41	Gil Aguilar, Eulalia. Camèlies, 95, 2º, 2ª, 08024 Barcelona.	Horta.	807	41-2	3	100	Ferrer Cañada, Josep. M. Sebastià, 3, 08783 Masquefa.	Vinya.	2.200
24	3	6	Romeu Olivella, Cosme. Torredembarra, 4, 43820 Calafell.	Vinya.	13.640	41-3	3	99	Ferre Cañada, Emilio. Creveta, 42, 08783 Masquefa.	Vinya.	2.900
24-1	3	98	Solé Suau, José. Jesús, 46, 43820 Calafell.	Vinya.	2.014	42	3	76	Montealegre Girona, Josep Lluís. Sant Joan de Deu, 28, 43820 Calafell.	Fruita reg.	20
25	3	7	Rovirosa Rovira, Josep. Carrer del Mar, 37, 43820 Calafell.	Garrofers.	10.171	43	3	65	Palau Borrut, Joan. Major, 29, 43820 Calafell.	Vinya.	6.866
26	2	35	Viva Mendoza, Manuel y otros. Conde Mainé, bloque, 2º, 1º, 1ª, 43820 Calafell, teléfono (977) 69 44 84.	Garrot/Erm	2.122	43-1	3	65	Palau Borrut, Joan. Major, 29, 43820 Calafell.	Vinya.	654
26-1	2	35	Viva Mendoza, Manuel y otros. Conde Mainé, bloque 2º, 1º, 1ª, 43820 Calafell, teléfono (977) 69 44 84.	Garrot/Erm	330	44	9	39	Palau Borrut, Joan. Major, 29, 43820 Calafell.	Pins.	1.339
27	2	34	Jurado Garcera, Manuel. Passeig de la Unió, bloque A, bajos 2ª, 43820 Calafell, teléfono (977) 69 21 14.	Matoll.	1.502	44-1	9	40	Juncosa Guinovart, Carmen. Major, 28, 43820 Calafell.	Vinya.	1.082
27-1	2	36	Mañé, Ana Maria. Carretera Estació, sin número, 43820 Calafell.	Garrofers.	978	45	9	38	Romeu Gibert, Antonio. Avinguda Sant Joan de Deu, 34, 43820 Calafell.	Pins.	3.760
						46	3	64	Romeu Gibert, Antonio. Avinguda Sant Joan de Deu, 34, 43820 Calafell.	Pins	3.975
						47	3	72	Sarda Miratge, herederos de Joan. Pou, 4, 43820 Calafell.	Pins.	7.343
						48	9	61	Sicart Girona, Isidro. Mallorca, 233, 08008 Barcelona.	Pins.	1.882
						49	9	60	Sarda Miratge, herederos de Joan. Pou, 4, 43820 Calafell.	Conreu.	6.240
						49-1	9	57	Hugue Cabañol, Isidro. Torredembarra, 14, 43820 Calafell.	Conreu.	903
						50	3	73	Sarda Miratge, herederos de Joan. Pou, 4, 43820 Calafell.	Pins.	1.403
						51	9	58	Sarda Sarda, Isidro. Pou, 4, 43820 Calafell.	Vinya.	9.440

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
52	9	62	Mañe Guinovart, Josep. Sis de desembre, 15, 43820 Calafell.	Vinya.	1.155
52-1	9	62	Mañe Font, Alonso. Major, 3, 43820 Calafell.	Vinya.	3.105
52-2	9	63	Mur Rull, Elena. Avenida Josep Tarradellas, 131, 08029 Barcelona.	Vinya.	75
53	9	56	Mas Totusans, Joan. Torredembarra, 11, 43820 Calafell.	Pins.	2.256
53-1	3	74	Mañe Font, Alonso. Major, 3, 43820 Calafell.	Pins.	335
54	3	75	Ventura Pons, Teresa. Ventura i Gasol, 8, 43820 Calafell.	Rústica.	450
55	7	65	Totusans Ventosa, hereus Candel. Principal, 28, 43820 Calafell.	Matoll/Pins.	994
55-1	7	65	Mas Totusans, Joan. Torredembarra, 11, 43820 Calafell.	Matoll/Pins.	67
56	7	57	Mañe Guinovart, Josep. Sis de desembre, 15, 43820 Calafell.	Vinya/Pins.	5.219
57	7	64	Llansa Grifolls, Josefina. Torredembarra, 7, 43820 Calafell.	Matoll.	30.380
58	7	30048	Señor Perales (club de tenis de las Villas), Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	35
59	7	30047	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	423
60	7	30046	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	1.220
61	7	30045	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	563
62	7	30044	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	29
63	7	30003	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana, zona verde, campo fútbol.	16.835
63-1	7	30003	Ayuntamiento de Calafell. Carretera Estació, sin número, 43820 Calafell.	Urbana, zona verde, campo fútbol.	504
64	7	30007	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	68
65	7	30008	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	55
65-1	7	30013	Orbaneja Aragón, José. Maestro Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	178
65-2	7	27001	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	55
65-3	7	27001	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	27
65-4	7	27002	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	26
66	29	K9000	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	23.452
66-1	29	K9010	Promotora de las Villas, S. A. Londres, 63, 08036 Barcelona.	Urbana.	546
67	6	99015	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	627
67-1	6	99016	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	284
67-2	6	99017	Marín Cobo, Manuel. Empuries, 103, 08033 Barcelona.	Urbana.	216
67-3	6	99028	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	355
68	6	99014	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	874
68-1	6	99013	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	259

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
68-2	6	99012	Fabregas Salles, Enriqueta. Rosal, 40, 08004 Barcelona.	Urbana.	92
68-3	6	99011	Morales Macias, Amparo. Domenech i Montaner, 2-10, 08035 Barcelona.	Urbana.	40
69	6	98001	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	1.750
70	6	98002	Serra Fabregas, José. Del Rosal, 40, 08004 Barcelona.	Urbana.	975
71	6	98019	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	660
72	6	98003	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	458
73	6	98018	Peñas Peñas, Alejandro. Passeig de Gràcia, 25, 08021 Barcelona.	Urbana.	351
74	6	A8031	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	165
75	6	A8032	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	1.440
76	6	A8033	Cerdá Blasco, Victorino. Rosal, 32. 08004 Barcelona.	Urbana.	405
77	6	A8034	Palomares Blanchor, Carolina. Entença, 70, 08015 Barcelona.	Urbana.	246
78	6	A8035	Palomares Blanchor, Carolina. Entença, 70, 08015 Barcelona.	Urbana.	703
79	6	A8036	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	1.080
80	6	A8037	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	433
81	6	K8001	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	80
82	6	99009	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	460
83	6	A8010	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	1.989
84	6	A8045	González Parejo, Francisco. De les Corts, 26, 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	475
85	6	A8015	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	465
86	6	A8016	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	82
87	6	A8047	Ardanuy Vilanova, Pedro. Església, 21. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	959
88	6	A8014	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	635
89	6	A8013	Fincas del Mediterráneo. Madrid, 95, 08021 Barcelona.	Urbana.	102
90	6	A8012	Ficmesa. Mar, 105, 43700 El Vendrell.	Urbana.	24
91	6	A9001	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	3.994
92	6	A9002	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	752
93	6	A9003	Mestres Baixas, Montserrat. Martínez de la Rosa, 12, 08012 Barcelona.	Urbana.	83
94	6	B0010	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	6.755
94-1	6	B0001	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	147
95	6	B0006	Linares Muñoz, Francisco. Nostra Senyora del Remei, 19, 43710 Barcelona.	Urbana.	343
96	6	B0007	Albadalejo Ruiz, Juan. Comerç, 3, 08030 Barcelona.	Urbana.	421
97	6	B0008	Chillón Sebastián, Alfredo. Pàvia, 93, 08028 Barcelona.	Urbana.	553

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
98	6	B0009	Marcos Parra, Montserrat. Franca, 7, 08024 Barcelona.	Urbana.	685
99	6	C1020	Aznar Vilarroya, Julián. Tenor Fleta, 40, 50007 Zaragoza.	Urbana.	109
100	6	C1019	Santiago Ocaña, Antonio. Xipresos, 14, 08191 Rubí.	Urbana.	145
101	6	C1023	Gaspar Martina, Blas. Alférez Ros, 50, 50010 Zaragoza.	Urbana.	772
102	6	C1018	Soler Giménez, Narciso. Llumas, sin número. 08906 L'Hospitalet de Llobregat.	Urbana.	610
103	6	C1017	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	730
104	6	C1024	Soler Giménez, Narciso. Llumas, sin número. 08906 L'Hospitalet de Llobregat.	Urbana/Edific. Caseta.	643
105	6	C1025	Sarrià Garrabe, José. Marca Hispànica, 68, 43820 Calafell.	Urbana.	704
106	6	C1016	Albujar Moreno, Francisco. Florida, 40, 08906 L'Hospitalet de Llobregat.	Urbana.	736
107	6	C1026	Vicario del Campo, Victoria. Entença, 33, 08015 Barcelona.	Urbana.	494
107-1	6	C1027	Núñez Durán, Antonio. Joventud, 81, 08904 Hospitalet de Llobregat.	Urbana.	35
107-2	6	B11012	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	29
108	6	C1015	Palomar Ramirez, Antonio. Nord, 24, 08720 Vilafranca del Penedés.	Urbana.	656
109	6	C1014	Pinilla Fernández, Celuan. Esport, 21, 08740 Sant Andréu de la Barca.	Urbana.	61
110	6	C1013	Beltrán Esteban, Francisó. Murtra, 91, 08032 Barcelona.	Urbana.	65
111	6	C1012	Ferrer Padrón, Manuel. Castanayer, 3, 08940 Cornellá.	Urbana.	73
112	6	C1011	Almudejar Falco, David. Sant Joan Bosco, sin número, 08830 Sant Boi de Llobregat.	Urbana.	10
113	6	C2013	Desvallís Trias, Carmen. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	46
114	6	C2014	Diaz Crespo, Manuel. Molino, 75. 08950 Esplugues de Llobregat.	Urbana.	282
115	6	C2000	Orbaneja y Aragón, José. Pérez Cabrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana. zona verde.	3.038
116	6	C4001	Orbaneja y Aragón, José. Pérez CABrero, 4, 08021 Barcelona.	Urbana.	1.500
117	6	C3003	Reverter Forner, Camino. Sepúlveda, 9, 08021 Barcelona.	Urbana.	1.227
118	6	C3004	Trinidad Recio, José. Montreal, 25, 08031 Barcelona.	Urbana.	593
119	6	C3005	Sánchez Zahonero, Dionisio. Raurich, 3, 08002 Barcelona.	Urbana.	1.135

164 fincas. 351.444 metros cuadrados.

Término municipal de Cunit

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
1	3	—	Ayuntamiento de Cunit. Calle Major, número 12, 43052 Cunit.	Urbana.	482
2	4	4	Vilaclara Mir, Josep Maria. Via Laietana, número 30, cuarto D, 08003 Barcelona.	Pins.	18.939
3	4	9	Estinalt Vancells, Germanes. Provença, número 300, 08037 Barcelona.	Garros/erm.	7.800
4	4	8	Just Font, Rosa. Fondo del Roig, sin número, 43052 Cunit.	Garrofers.	3.048
5	4	7	Just Font, Rosa. Fondo del Roig, sin número, 43052 Cunit.	Erm.	173

Número de finca	Poligono	Parcela	Titular: Nombre y dirección	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>
6	5	2	Vilaclara Mir, José Maria. Via Laietana, número 30, cuarto D, 08003 Barcelona.	Vinya.	14.150
6-1	5	2	Vilaclara Mir, José Maria. Via Laietana, número 30, cuarto D, 08003 Barcelona.	Vinya.	425
7	5	1	«Comercial Enero, Sociedad Anónima». Avenida República Argentina, número 33, bajos, 08023 Barcelona.	Vinya.	12.677
7-1	5	1	«Comercial Enero, Sociedad Anónima». Avenida República Argentina, número 33, bajos, 08023 Barcelona.	Vinya.	237
7-2	5	15	«Comercial Enero, Sociedad Anónima». Avenida República Argentina, número 33, bajos, 08023 Barcelona.	Vinya.	155
8	6	1	«Comercial Trotos, Sociedad Anónima». Masia «El Plá», sin número, 43052 Cunit.	Vinya.	14.455
8-1	6	1	«Comercial Trotos, Sociedad Anónima». Masia «El Plá», sin número, 43052 Cunit.	Vinya.	830
8-2	6	1	«Comercial Trotos, Sociedad Anónima». Masia «El Plá», sin número, 43052 Cunit.	Vinya.	215
9	6	11	«Comercial Trotos, Sociedad Anónima». Masia «El Plá», sin número, 43052 Cunit.	Pins.	8.556
9-1	6	10	«Comercial Enero, Sociedad Anónima». Avenida República Argentina, número 33, bajos, 08023 Barcelona.	Vinya.	112
10	6	2	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Pins.	14.718
10-1	6	2	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Vinya.	34
10-2	6	2	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Pins.	28
11	6	12	Bultó Marqués, Francesc. Masia Sant Antoni, 43052 Cunit.	Pins.	4.375
11-1	6	12	Bultó Marqués, Francesc. Masia San Antoni, 43052 Cunit.	Pins.	220
12	8	4	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Pins.	26.975
12-1	8	4	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Pins.	67
13	8	5	Maristany Ribas, Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	148
14	10	30	«Masia Cunit, Sociedad Anónima». Passatge Foraste, número 11, primero cuarta, 08022 Barcelona.	Pins.	8.947
15	10	31	Maristany Ribas, Maria Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	550
16	10	1	Maristany Ribas, Maria Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	296
17	10	2	Maristany Ribas, Maria Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	3.315
18	10	1	Maristany Ribas, Maria Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	976
19	9	2	Maristany Ribas, Maria Dolors. Calle Mallorca, número 286, 08037 Barcelona.	Pins.	4.692
20	9	1	Sanz Acedo Esparza, Salvador. Calle Tuset, número 20, 08006 Barcelona.	Pins.	2.367
20-1	9	1	Sanz Acedo Esparza, Salvador. Calle Tuset, número 20, 08006 Barcelona.	Vinya.	32.115
20-2	9	1	Sanz Acedo Esparza, Salvador. Calle Tuset, número 20, 08006 Barcelona.	Vinya.	113

32 fincas. 182.190 metros cuadrados.

**Departamento de Industria y Energía****Dirección General de la Energía**

*Resolución de declaración de terrenos francos como consecuencia de la declaración de caducidad del derecho minero denominado «Aranesa»*

La Dirección General de Energía del Departamento de Industria y Energía, saca a concurso los terrenos que han quedado francos y registrables como consecuencia de la caducidad del derecho minero que a continuación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal de la provincia de Lleida:

Número: 3.898.

Nombre: «Aranesa».

Minerales: Plomo y cinc, sección C.

Cuadrículas: 822.

Términos municipales: Canejan, Les, Bossòst, Arres, Vilamós y otros.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de Lleida, según lo que establece el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en las horas de registro, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de esta Resolución.

Las solicitudes sobre este derecho minero objeto de concurso no podrán optar a una extensión superior a las 300 cuadrículas.

En la solicitud, además de lo que dispone el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hará constar que la solicitud se refiere al permiso de investigación «Aranesa», número 3.898, y se indicará el nombre con el que se tendrá que conocer en el futuro el derecho minero que se solicita en caso de ser otorgado.

En el primer sobre, además de lo que dispone el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se tendrá que indicar el número de cuadrículas que se solicitan de las que conforman el derecho minero objeto del concurso.

La cuantía de la fianza a constituir será el 10 por 100 de la cantidad que resulte aplicando el cálculo siguiente:

Por la primera cuadrícula que se solicita, 159.110 pesetas; por cada una de las otras cuadrículas que se solicitan, 630 pesetas.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado. Obren en la Sección de Minas de Lleida, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos los que hayan presentado peticiones.

La composición de la Mesa será la siguiente:

Don Rodrigo Rodríguez Yáñez, Jefe del Servicio de Inspección Minera, como Presidente.

Don Angel Sarti González, Jefe de la Sección de Minas de Tarragona, como Secretario.

Don Enric Vicente i Catalá, Interventor territorial de la Delegación en Lleida del Departamento de Economía y Finanzas (suplente: Don Jordi Rius i Batlle, de la Delegación Territorial en Lleida del Departamento de Economía y Finanzas).

Don Francesc Capacete i Novo, Letrado del Gabinete Jurídico Central (suplente: Doña Araceli Bermúdez i Flores, Letrada del Gabinete Jurídico Central).

Doña Montserrat Mata i Tarrés, Jefa de la Sección de Asesoramiento Jurídico de la Delegación Territorial en Lleida del Departamento de Economía y Finanzas (suplente: Doña María Dolors Gigó i Fernández, Abogada Liquidadora de la Delegación Territorial en Lleida del Departamento de Economía y Finanzas).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de esta Resolución.

Barcelona, 2 de mayo de 1995.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—28.428.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA****Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda****Jefaturas Provinciales de Carreteras****LA CORUÑA**

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto: «Corredor Ferrol-Lugo por Villalba C-641. Tramo: San Sadurniño-Igrexafeita. Clave: N/AC/87.5.5»*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por resolución del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de 9 de febrero de 1995 se aprobó el proyecto trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en virtud del Decreto 84/1995, de 10 de marzo, acordó declarar la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su publicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de San Sadurniño y Narón para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar del levantamiento de las actas: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Sadurniño:

Fecha: 13 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 1 a la 30.

Fecha: 13 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: De la 31 a la 61.

Fecha: 14 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 62 a la 101.

Fecha: 14 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: De la 102 a la 140.

Fecha: 15 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 141 a la 200.

Fecha: 15 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: De la 201 a la 250.

Fecha: 16 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 251 a la 300.

Fecha: 16 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: De la 301 a la 350.

Fecha: 19 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 351 a la 420.

Fecha: 19 de junio de 1995. Hora: De dieciséis a diecinueve. Número de fincas: De la 421 a la 470.

Fecha: 20 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 471 a la 549.

Lugar del levantamiento de las actas: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Narón:

Fecha: 21 de junio de 1995. Hora: De nueve a trece. Número de fincas: De la 1 a la 9.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 16 de mayo de 1995.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Sarasquete.—32.262.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA****Consejería de Industria, Comercio y Turismo****Delegaciones Provinciales****CADIZ**

*Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustituir tramo aéreo por subterráneo y alimentación nueva subestación.

Características:

Origen: Subestación «Jerez».

Final: Futura subestación «Las Abiertas».

Longitud: 3,100 kilómetros.

Tipo: Subterránea.

Tensión nominal: 66 KV.

Conductor tipo: WB-RHV 38/66 KV de 240 milímetros cuadrados aluminio-acero.



Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 75.000.000.

Referencia: A. T.: 3.384/95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 4 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—32.294-14.

## CORDOBA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Córdoba*

Por Resolución de 24 de abril de 1995, de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el proyecto de instalaciones gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Córdoba, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de julio, de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación, viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en los Ayuntamientos de Cañete de las Torres y Valenzuela, el día 6 de junio de 1995; en el Ayuntamiento de Baena, los días 7 y 8 de junio, y en el Ayuntamiento de Córdoba, el día 9 de junio de 1995. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio «Enagas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Córdoba, 3 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—32.247.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5398. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5398, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Perlora-Noval» y línea aérea de alimentación 20 KV.

La línea de alimentación, de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704), de 194 metros de longitud, aproximadamente, derivará de la actual línea denominada «Candás», instalándose un transformador de 250 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, en el último apoyo de la misma.

Emplazamiento: Barrio Noval, en la parroquia de Perlora, dentro del término municipal de Carreño.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—30.396.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente: 86097/AT-5352. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 86097/AT-5352, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo edificio, donde se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, denominado «Mercasa (Calderón de la Barca)», y una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Doble línea de alimentación subterránea de 8 metros de longitud, con conductor PPV 12/20 KV, 1 × 240 K Al, que intercalará el nuevo centro de transformación entre los actuales centros de transformación «Balmes» y «Calderón de la Barca».

Emplazamiento: En la calle Calderón de la Barca, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Atender la creciente demanda de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—30.402.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6038.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intermedia, denominado «Complejo Deportivo Santa Marina de Piedramuelle», de 100 KVA de potencia nominal, clase 20 KV/B2.

Línea aérea de alta tensión a 20 KV, de alimentación al citado centro, de 163 metros de longitud y conductor Al-Ac, tipo LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Santa Marina de Piedramuelle, término municipal de Oviedo.

Objeto: Ampliación de la red.

Presupuesto: 2.191.600 pesetas.

Oviedo, 26 de abril de 1995.—El Consejero.—30.393.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: AT-5385. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-5385, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 20 KV, simple circuito, trifásica, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos, de 1.056 metros de longitud.



**Emplazamiento:** Depósitos de Cuyences, en Cuyences (Oviedo).

**Objeto:** Mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de abril de 1995.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Ave-lino Fernández García-Rancaño.—30.399.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 151/95 EATLI JTG/jtl*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), así como en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), sobre impacto social, se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: Apoyo número 85, línea ST Vilanova-ST Gandía. Final: ST Oliva. Discurriendo su trazado por los términos municipales de Gandía, Daimus, Guardamar, Bellreguard, Miramar, Piles y Oliva.

c) Tipo (LAT, CT...) y finalidad de la instalación: LAAT para aumentar calidad de servicio.

d) Características principales: Simple circuito de 132 KV. Longitud: 9.560 metros.

e) Presupuesto: 126.762.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle

Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 6 de abril de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—29.898-15.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

#### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Cascante. Expediente número 5746 A.T.-JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cascante.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la explotación de la red.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2 KV, desde apoyo número 00-01 de la STR Cascante-Murchante, de 2.080 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en apoyo número 00-15 de la línea STR Cascante-Murchante y tramo subterráneo desde la STR Cascante de 70 metros, DHV-240, con final en apoyo número 00-01 de la línea STR Cascante-Murchante, en término de Cascante.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.288.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sito en la calle Erietokietia, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de abril de 1995.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—30.983-15.

#### Dirección General de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Alzuza. Expediente número 5748 A.T.-JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima» y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alzuza (Egüés).

c) Finalidad de la instalación: Realización de la urbanización Ural-2, en Alzuza.

d) Características principales: Modificación de trazado de la línea aérea de 13,2 KV, San Cristóbal-Zubiri, derivación al valle de Egüés desde el

apoyo número 09-31, de 365 metros, LA-78, con final en apoyo número 09-45; derivación desde el apoyo número 09-33, de 308 metros, LA-56 con final en apoyo número 11-02; derivación a los centros de transformación existentes en Errikotxiki y Alzuza Pueblo; derivación del apoyo número 09-32, de 59 metros, LA-56, con final en apoyo número 1 de la derivación a centro de transformación existente en RR. MM. Benedictinas, apoyos de hormigón y metálicos; derivación subterránea desde apoyo número 09-34, de 70 metros, DHV-150, con final en nuevo centro de transformación interior en urbanización Alzuza 1, número 1556; enlace de este centro, de 415 metros con nuevo centro de transformación interior en urbanización Alzuza 2, número 1557; enlace de este último, de 205 metros, con apoyo número 09-44 del nuevo trazado, los dos centros de 250 KVA, 13,2/0,4-0,23 KV, en Alzuza.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 16.127.039 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sito en la calle Erietokietia, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de abril de 1995.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—30.984-15.

#### Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minería

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Echarri-Aranaz (Navarra)*

A los efectos previstos en los artículos 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en paseo García el de Nájera, números 9-11, de Pamplona.

Objeto de la petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Echarri-Aranaz.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento: La conducción partirá de una conexión con la red industrial de Enagás, en un punto al suroeste del nudo que forma la autovía Irurzun-Alsasua, con la carretera de Echarri-Aranaz a Estella, donde se ubicará la estación de regulación y medida para su distribución a 4 bares. La red básica discurrirá desde la ERM, hasta el cruce con la carretera nacional N-240, Pamplona-Vitoria, y desde dicho cruce por dicha carretera en dirección Vitoria, con un total aproximado de 1.490 metros.

Características: La red primaria se ha calculado para una demanda de 900 Nm<sup>3</sup>/h de gas natural con un poder calorífico no inferior a 8.900 Kcal/Nm<sup>3</sup>, a una presión máxima efectiva de 4 bares.

La longitud aproximada de la red básica es de 1.490 metros lineales de tubería de polietileno de media densidad y 160 milímetros de diámetro nominal. La red secundaria de 9,3 kilómetros, acercará el gas hasta las acometidas de los abonados y se realizarán en tubería de polietileno de media densidad de diámetros 110, 90 y 63 milímetros.

Presupuesto: La inversión prevista en la red básica, red secundaria, ERM y acometidas asciende a

116.178.000 pesetas, a realizar en un horizonte de cinco años.

Plazo de ejecución: Cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 20 de abril de 1995.—El Director del Servicio.—30.171.

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Gas Navarra, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Ayegui (Navarra)*

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan:

Peticionario: «Gas Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio, a estos efectos, en paseo García el de Nájera, 9-11, de Pamplona.

Objeto de petición: Distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Ayegui.

Plazo para el que solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento: La conducción partirá de una toma de la tubería existente de «Gas Navarra, Sociedad Anónima», situada al final de la calle Carlos VII, de Estella, y por la carretera N-111 discurrirá la red de acceso hasta llegar a Ayegui; a partir de este punto la red principal atravesará el núcleo urbano de Ayegui hasta llegar al núcleo de Irache (hotel, «Monasterio» y «camping»), de esta red principal partirán las redes secundarias que conducirán el gas hasta las acometidas de los usuarios.

Características: La red primaria se ha calculado para una demanda de 800 Nm<sup>3</sup>/hora de gas natural, con un poder calorífico no inferior a 9.000 kilocalorías/Nm<sup>3</sup>, a una presión máxima efectiva de 4 bares.

Las conducciones serán de polietileno de 2.600 metros lineales de longitud y 160 milímetros de diámetro para las redes de acceso y principal, y de 3.800 metros lineales de polietileno en diámetros de 110, 90 y 63 milímetros para la red secundarias y de relleno.

Presupuesto: La inversión prevista alcanza los 62.751.000 pesetas, a realizar en un horizonte de cinco años.

Plazo de ejecución: Dos años para las redes de acceso y principal y cuatro años para la red secundaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 28 de abril de 1995.—El Director del Servicio.—30.571.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 12/94:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Conexión de los circuitos Marratxi-Bunyola y Marratxi-polígono a la nueva subestación «Son Reus».

c) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV Marratxi-Son Reus.

d) Características técnicas: Línea aérea a 66 KV, desdoble en dos circuitos, conductores tipo LARL-145, especial de Al-Alw de 148,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos con aislamiento de cadena, cable de tierra de Alw de 58,56 milímetros cuadrados, longitud 1.490 metros.

e) Lugar de la instalación: En los términos municipales de Palma y Bunyola.

f) Presupuesto: 17.038.246 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 5 de abril de 1995.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—30.094.

*Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 11/94:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución rural. Atender el suministro eléctrico de futuros abonados de la zona.

c) Denominación del proyecto: Tramo línea de baja tensión sobre centro de transformación Can Parus.

d) Características técnicas: Red de baja tensión aérea a 220/380 voltios, conductores de Al aislados trenzados en haz, de 3 x 25 Al/54,5 alm, longitud 116 metros desde centro de transformación Can Parus.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Binissalem (Baleares).

f) Presupuesto: 771.969 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 21 de abril de 1995.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—30.095.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

##### ZAMORA

*Información pública sobre aprovechamiento de agua mineral natural y bebida envasada de manantial en término municipal de Requejo (Zamora)*

Habiéndose presentado por don Florindo Alvarez Araujo, domiciliado en la calle Torrejoncillo, número 15, de Fuenlabrada, 28944 Madrid, una solicitud para declaración de agua mineral natural y de bebida envasada correspondiente al manantial que a continuación se detalla:

Manantial localizado en el kilómetro 98,900 de la carretera de Zamora a Orense, en terrenos comunales del municipio de Requejo, de la provincia de Zamora.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 25 de agosto de 1978, número 2857/1978, se abre información pública, para que durante un plazo que finalizará a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan las entidades y los particulares interesados presentar en las oficinas del Servicio Territorial de Economía, calle Prado Tuerco, sin número, edificio de servicios múltiples, planta segunda, de Zamora, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Zamora, 27 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio, Justo Pichel Remesal.—31.002.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Matemáticas

Habiéndose extraviado el título de Licenciado de don José Luis Reza Bernárdez, que le fue expedido el 12 de marzo de 1992, registrado al folio número 32, número 3.038 de esta Facultad y en el Registro de Títulos de la Universidad, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar

desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario, J. Antonio Infante del Río.—29.949.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Esteban Fuertes, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de agosto de 1989.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 27 de diciembre de 1994.—El Decano.—30.385.

#### GRANADA

##### Facultad de Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de don Miguel Angel Martín López, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 14 de junio de 1985, registrado en el folio 128, número 524 del libro correspondiente de esta Facultad, se hace público, por término de treinta días, para oír

reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988.

Granada, 18 de abril de 1995.—El Decano, Victor L. López Palomo.—30.155.

#### SALAMANCA

##### Facultad de Geografía e Historia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia (Sección de Historia del Arte) de don Francisco Javier Panera Cuevas, expedido el 19 de septiembre de 1990.

Salamanca, 3 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco J. González-Tablas.—30.284.